

ACTA MESA CONTRATACIÓN 2

Valoración sobre 1, exclusión, apertura de sobre 2 y propuesta de adjudicación

CONTRATACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN Y OPERACIÓN EN SAAS DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA **(Expediente Nº 530)**

Siendo las 8:30 horas del día 29 de junio de 2026, se constituye formalmente la mesa de contratación para valoración de la memoria técnica aportada en el sobre 1 (propuesta de criterios cualitativos) y, en su caso, la apertura del sobre 2 (propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas) conforme al procedimiento Abierto sin publicidad comunitaria para la contratación de *la implantación, puesta en producción, operación y mantenimiento, en modalidad Software as a Service (SaaS), de una aplicación integral ya existente en el mercado, para la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) del Ayuntamiento de Pamplona*, con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidenta: Cristina Ibarrola Guillén, Consejera de ANIMSA.

Vocal: Margarita Moreno, Secretaria Técnica del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal: Juan José Gómez, Responsable de Autonomía del Ayuntamiento de Pamplona.

Vocal: Eva Yáñez Mendizabal, Analista de Negocio de ANIMSA

Vocal: Miriam Lizarbe Chocarro, Directora Económico-Financiera de ANIMSA.

Vocal: Eduardo Tuñón, Director de Aplicaciones de ANIMSA.

Vocal: Jose Mª Aguinaga Pérez, Director Gerente de ANIMSA.

Secretaria: María Sorbet Barricarte, Jefa de Jurídico y Contrataciones de ANIMSA.

Con fecha 17 de junio de 2026 la mesa de contratación abrió el sobre 1 y encomendó al personal técnico de la mesa, el análisis y evaluación de las dos propuestas técnicas recibidas:

1. CIMA NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS S.L.U. (CIMA)
2. CONSULTORIA E INFORMATICA PARA LA GESTION SOCIAL, S.L. (CIGESOC)

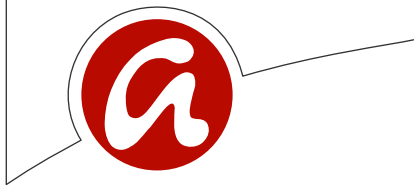
De conformidad con el apartado L.4) del Pliego de Condiciones Particulares, tan sólo se procederá a la apertura del Sobre 2, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el informe de valoración de la propuesta técnica una puntuación igual o superior a 25 puntos de los 40 disponibles.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, podrán desecharse las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la ejecución del contrato.

De este modo, en la fecha y hora arriba indicadas, Eva Yáñez presenta ante los miembros de la Mesa de Contratación el informe que recoge la evaluación en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares (se adjunta informe a la presente acta), con el siguiente resultado:

Licitadores	Valoración oferta cualitativa (máximo 40 puntos)	Supera el umbral técnico mínimo (mínimo 25 puntos)
1. CIMA	10,10 puntos	NO
2. CIGESOC	39,00 puntos	SI

NOTA: Esta es la puntuación correcta, la tabla final del informe técnico adjunto no muestra la suma correcta.



Por lo tanto, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico realizado sobre las propuestas cualitativas con sus valoraciones de las ofertas recibidas y proceder a la apertura del sobre 2 “Propuesta Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” de la única licitadora que ha superado el umbral mínimo de puntuación necesario para continuar el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Elevar al órgano de contratación la exclusión de la licitación de CIMA NUEVAS TECNOLOGÍAS INFORMÁTICAS S.L.U., por no cumplir su oferta técnica con los requisitos mínimos exigidos en los pliegos, a la vista de los motivos recogidos en el Informe técnico de valoración, y notificar tal exclusión a la interesada, informándole de la posibilidad de realizar los recursos que en su caso procedan.

A continuación, y tras haber finalizado la calificación del primer sobre “Propuesta Criterios Cualitativos” en PLENA, la Secretaria de la mesa procede a la apertura del segundo sobre “Propuesta Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” de la única licitadora que ha superado el umbral mínimo de puntuación necesario para continuar el proceso selectivo.

Por aplicación de los criterios de adjudicación automáticos previstos en el Pliego de Condiciones Particulares, junto con la valoración técnica acordada anteriormente, se obtiene la siguiente calificación total (puntuación ambos sobres):

Orden Prelación	Licitador	Valoración TOTAL	Propuesta cualitativa (máx. 40 p.)	Propuesta cuantificable (máx. 60 puntos)	Oferta económica (máx. 30 p.)		Criterios Técnicos (máx. 20 p.)	Criterios sociales (máx. 10 p.)
1	CIGESOC	99	39	60	44.640€	30	20	10

Se adjunta como Anexo la tabla con el detalle de valoraciones realizadas.

Por todo ello la Mesa acuerda:

TERCERO.- Elevar al órgano de contratación, a la vista de las puntuaciones obtenidas y la documentación presentada, propuesta de adjudicación a favor de CONSULTORIA E INFORMATICA PARA LA GESTION SOCIAL, S.L. por el precio de adjudicación de 44.640,00 euros (IVA no incluido) y conforme a la oferta presentada.

CUARTO.- Facultar a la Secretaria de la Mesa de Contratación para que proceda a solicitar a la entidad propuesta como adjudicataria la documentación prevista en el apartado 12.5 del Pliego Regulator de Condiciones Generales de esta licitación para acreditar que cumple los requisitos necesarios para contratar, presentándola a través de la Plataforma de Licitación en el plazo máximo de siete días naturales desde que le sea notificado este documento.

En el caso en el que la persona propuesta como adjudicataria aporte la documentación correctamente, la Secretaria elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación para que éste dicte a su vez la decisión de adjudicación. La falta de aportación de esta documentación en el plazo indicado se entenderá como desistimiento en esta licitación.

La Secretaria de la mesa advierte a los asistentes de que el contenido de alguno de los presentes acuerdos podría colocar a los asistentes en una situación de conflicto de interés por contraposición entre sus intereses personales o de las entidades a las que representan, y los intereses de ANIMSA, a tales efectos los presentes declaran expresamente que realizada la advertencia, los acuerdos han sido adoptados conforme a la buena fe de sus actuaciones, el respeto a los principios éticos de la Sociedad y siempre en beneficio del mejor de los intereses para la misma.

Terminado el acto a las 9:15 horas, se da por finalizada la sesión y se extiende la presente acta que es firmada electrónicamente por los miembros de la Mesa de Contratación.



ANEXO: DETALLE DE VALORACIONES

530 - Servicio de implantación y operación en saas de la solución integral para la gestión del SAD del Ayuntamiento de Pamplona		
	CIGESOC	CIMA
CRITERIOS DE ADJUDICACION CUALITATIVOS (40 puntos)	39,00	10,10
1) Plan de Trabajo (máx. 10 puntos)	9,50	1,00
2) Plan de formación (max. 10 puntos)	9,70	3,40
3) Plan de Soporte, ANS y Mantenimiento (máx. 6 puntos)	5,80	2,70
4) Procedimiento de devolución de datos (máx. 10 puntos)	8,00	3,00
5) Procedimiento de eliminación de datos (máx. 6 puntos)	6,00	0,00
CRITERIOS DE ADJUDICACION AUTOMÁTICOS (60 puntos)	60,00	-
OFERTA ECONOMICA (máx. 30 puntos)	30,00	
Importe ofertado (máx. 49.600€ IVA no incl):	44.640,00 €	
OTROS CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS (máx. 30 puntos)	30,00	
• Mayor experiencia del equipo de trabajo propuesto (máx. 20 puntos)	20,00	
1) <u>Perfil Jefatura de Proyecto (hasta 4 puntos):</u>	4,00	
nº meses experiencia adicional	60	
2) <u>Perfil Consultoría funcional y de implantación de la Solución SaaS (hasta 6 puntos):</u>	6,00	
o Meses experiencia adicional:	5,00	
nº meses experiencia adicional	108	
o Experiencia ámbito SAD:	1,00	
S/NO	si	
3) <u>Migración de datos, calidad de los mismos y apoyo al arranque y validación funcional (hasta 3 puntos):</u>	3,00	
nº meses experiencia adicional	264	
4) <u>Técnico de desarrollo e integración (hasta 6 puntos):</u>	6,00	
nº meses experiencia adicional	178	
5) <u>Técnico de formación y soporte a las personas usuarias de la Solución (máx 1 punto):</u>	1,00	
S/NO	si	
• Criterio social: conciliación laboral y familiar (10 puntos):	10,000	
PUNTUACIÓN TOTAL	99,00	excluida

Acta 2ª Mesa contratación SAD Pamplona (530) - SEFYCU 344528

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.animsa.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): FFCA AAPM EWZT MMRD XNZF

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	Jefatura Jurídico y Contrataciones MARÍA LUCÍA SORBET BARRICARTE	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 29/06/2026 11:11 MARIA LUCIA SORBET BARRICARTE
	Gerente y Órgano de contratación ANIMSA JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 29/06/2026 11:14 JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ
	Directora Económico-Financiera MYRIAN LIZARBE CHOCARRO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 29/06/2026 11:26 MIRIAM LIZARBE CHOCARRO
	Responsable de Autonomía del Ayuntamiento de Pamplona Juan José Gómez	Firma electrónica avanzada - UANATACA S.A. - 29/06/2026 11:51 JUAN JOSE GOMEZ JIMENEZ
	Director Aplicaciones ANIMSA EDUARDO TUÑON GONZALO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 29/06/2026 12:41 EDUARDO TUÑON GONZALO
	Secretaria Técnica del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Pamplona Margarita Moreno	Firma electrónica avanzada - UANATACA S.A. - 29/06/2026 22:01 MARGARITA MORENO FERNANDEZ
	Analista de Negocio de ANIMSA Eva Yañez Mendizabal	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 30/06/2026 8:22 EVA MARIA YAÑEZ MENDIZABAL
	Consejera de ANIMSA Cristina Ibarrola Guillén	Firma electrónica avanzada - UANATACA S.A. - 30/06/2026 8:55 MARIA CRISTINA IBARROLA GUILLEN